

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

TRD_101_17_09

FECHA	13 de Octubre de 2026
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO, PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL TORNEO DE FÚTBOL BASE 'EL TAUTACO DEL LLANO 2026', ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	SUMINISTRO

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través de Jhon Fredy Perez Sáenz, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el deporte, en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, cumple una función orientada a la formación integral de las personas y a la preservación y desarrollo de la salud. De igual manera, dispone que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En desarrollo de estos principios, la Ley 181 de 1995 establece como objetivos del Estado el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de la educación física y el acceso de la comunidad a las actividades deportivas y recreativas.

En este marco, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, creado mediante Acuerdo Municipal No. 049 de 1996, desarrolla acciones orientadas a promover, organizar y realizar actividades deportivas y recreativas en el municipio, de conformidad con sus competencias misionales y con los instrumentos de planeación municipal, generando espacios de participación, integración, formación y sana competencia.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el Documento Técnico Soporte del proyecto de inversión "Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal", identificado con código BPIN 2024850010052, el Instituto adelanta acciones para fomentar la práctica deportiva, fortalecer los procesos de formación y promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población Yopaleña.

En desarrollo de estas competencias, el IDRY organiza el Torneo de Fútbol Base "El Tautaco del Llano 2026"**, reglamentado mediante Resolución No. 219 del 21 de septiembre de 2026, como un espacio de participación deportiva dirigido a niños y niñas de las categorías Iniciación SUB-7, Preinfantil SUB-9 e Infantil SUB-11. El torneo busca fomentar la práctica del fútbol desde edades tempranas, fortalecer los procesos de iniciación y formación deportiva, promover hábitos de vida saludable y desarrollar valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad y el trabajo en equipo.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, se requiere disponer de elementos e implementación deportiva que faciliten la realización de los entrenamientos, ejercicios de preparación, actividades de integración y demás acciones relacionadas con el torneo. Estos elementos comprenden caramañolas para hidratación deportiva, conos de señalización, balones de fútbol números 3 y 4, escaleras atléticas, aros tipo hula hula, camisetas, petos, tulas portabalones, platillos de demarcación y paracaídas de resistencia. La disponibilidad de estos implementos permitirá apoyar las actividades deportivas y de formación, facilitar la organización de los ejercicios y contribuir al desarrollo de las habilidades motrices y técnicas de los participantes.

Así mismo, se requiere disponer de los elementos de premiación destinados a reconocer los resultados obtenidos por los equipos y deportistas participantes. Para ello, se contempla el suministro de medallas de oro, plata y bronce; trofeos para los equipos que ocupen los primeros lugares; trofeos individuales para los goleadores y las vallas menos vencidas de las categorías SUB-7, SUB-9 y SUB-11; y una placa conmemorativa, de acuerdo con las características establecidas en las especificaciones técnicas. Estos elementos permiten reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación y destacar el esfuerzo de los niños y niñas durante la competencia.

En materia de juzgamiento, se requiere contratar personal idóneo que garantice el control técnico y reglamentario de los encuentros correspondientes a las fases semifinal y final del torneo. Para este propósito, se contempla la prestación del servicio de tres (3) jueces durante cada una de las dos (2) jornadas de competencia, para un total de seis (6) servicios de juzgamiento. El personal deberá acreditar la formación y experiencia requeridas, aplicar las disposiciones técnicas y disciplinarias del torneo, controlar el desarrollo de los partidos y elaborar los informes arbitrales correspondientes, de conformidad con la programación establecida por la organización y el reglamento adoptado mediante la Resolución No. 219 de 2026.

Los bienes y servicios requeridos guardan relación directa con la organización y realización del torneo y responden a necesidades complementarias. La implementación deportiva

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

facilita el desarrollo de las actividades programadas; los elementos de premiación permiten reconocer los resultados de la competencia; y el servicio de juzgamiento garantiza la aplicación de las reglas de juego y el desarrollo ordenado de los encuentros. Por lo anterior, estos componentes contribuyen conjuntamente al cumplimiento de los objetivos deportivos y formativos del evento.

La contratación permitirá al IDRY disponer oportunamente de los bienes y servicios establecidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, atendiendo las necesidades de organización, desarrollo, premiación y clausura del Torneo de Fútbol Base “El Tautaco del Llano 2026”, de manera que la falta de implementación, elementos de reconocimiento o personal arbitral no afecte la ejecución de las actividades previstas.

La necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal “Yopal Para Todos 2024-2027”, en el marco del programa “Deporte, Recreación y Actividad Física, de Todos y para Todos”, y con el proyecto de inversión BPIN No. 2024850010052, denominado “Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal”, orientado al fortalecimiento de los procesos deportivos, recreativos y de actividad física en el municipio.

La ejecución del torneo se enmarca, además, en las acciones de fomento y estímulo del deporte y la recreación financiadas con recursos de la tasa Pro Deporte y Recreación, creada en el municipio mediante el Acuerdo No. 022 del 10 de noviembre de 2020, de conformidad con la Ley 2023 de 2020 y las disposiciones aplicables a la destinación de dichos recursos.

En consecuencia, para el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, resulta necesario adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUZGAMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO, PREMIACIÓN Y CLAUSURA DEL TORNEO DE FÚTBOL BASE ‘EL TAUTACO DEL LLANO 2026’, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY”**, con el propósito de garantizar los recursos materiales y humanos requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, el adecuado juzgamiento de los encuentros y el reconocimiento de los deportistas participantes, contribuyendo al fortalecimiento del deporte formativo y al cumplimiento de las metas institucionales del municipio de Yopal..

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso la permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del sector de servicios de la economía. Se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental

3. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES DEL MERCADO

El presente proceso contractual se enmarca en la contratación de servicios de apoyo logístico y suministro de bienes conexos, por lo cual su análisis económico debe ubicarse dentro del comportamiento del sector terciario de la economía colombiana, específicamente en las actividades relacionadas con el comercio y los servicios asociados al transporte, alojamiento, alimentación, seguros y suministro de implementos deportivos.

En el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, registró un crecimiento anual del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9 %, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Entre las actividades que más contribuyeron al crecimiento anual del valor agregado en el segundo trimestre se encuentra el grupo de administración pública y defensa, educación y salud, que creció 10,0 % y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este comportamiento evidencia la incidencia de los servicios institucionales y sociales en la dinámica económica.

El conjunto de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento anual del 2,2 % y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales a la variación del PIB. Este resultado es pertinente para el análisis de los canales de comercialización, abastecimiento y logística vinculados al suministro de bienes.

Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, registraron un crecimiento anual del 9,5 % y aportaron 0,4 puntos porcentuales a la variación del PIB. Este grupo guarda relación con el entorno económico de las actividades recreativas y deportivas.

En el primer semestre de 2026, el PIB creció 2,9 % frente al mismo periodo de 2025. Las actividades de administración pública, educación y salud aumentaron 7,9 %; el grupo de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,6 %; y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios aumentaron 6,3 %.

Estos resultados muestran un desempeño positivo de varias actividades del sector terciario, aunque con diferencias entre ramas. Para el presente proceso, las cifras ofrecen contexto macroeconómico sobre comercio, servicios y actividades recreativas, pero no sustituyen la verificación de precios y condiciones específicas del mercado de implementos deportivos y juzgamiento.

Los datos del mercado laboral del año enero-diciembre de 2025 continúan siendo el referente más reciente disponible en materia de empleo. En ese periodo, la Tasa de Desocupación a nivel nacional

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

fue de 8,9 %, la Tasa Global de Participación fue de 64,3 % y la Tasa de Ocupación fue de 58,6 %. La población ocupada aumentó 603.000 personas en diciembre de 2025, equivalente al 2,6 % más frente al año anterior, y la tasa de desocupación de ese mes se redujo 1,1 punto porcentual respecto al mismo periodo del año anterior.

En materia de informalidad, en diciembre de 2025 la proporción de ocupados informales se ubicó en 55,7 % del total de ocupados, para un total de 13,45 millones de informales sobre 24,22 millones de ocupados. El promedio anual fue de 55,8 %, con predominio masculino: 8,25 millones de hombres frente a 5,33 millones de mujeres en condición de informalidad.

Desde el enfoque del gasto, el PIB del segundo trimestre de 2026 creció 3,5 % anual en términos de volumen. El gasto en consumo final aumentó 4,4 %, la formación bruta de capital creció 7,1 %, las exportaciones disminuyeron 1,0 % y las importaciones aumentaron 7,5 %. En la serie ajustada por estacionalidad y calendario, el PIB creció 1,3 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

El comportamiento del segundo trimestre refleja crecimiento en el conjunto de actividades terciarias relacionadas con el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, así como en las actividades de administración pública, educación y salud. Estos indicadores aportan contexto general para el proceso contractual, sin determinar por sí solos los precios de los bienes ni del servicio de juzgamiento.

En este contexto, el mercado en el que se desarrolla el presente proceso contractual opera bajo principios de competitividad, oferta diversificada y capacidad logística, lo que permite a los proveedores garantizar disponibilidad de inventarios, abastecimiento continuo y cumplimiento de los tiempos de entrega. La consolidación del comercio especializado y la profesionalización de los distribuidores deportivos contribuyen a asegurar bienes con estándares adecuados de calidad y conformidad técnica.

Con base en el boletín del DANE correspondiente al segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual del PIB del 3,5 % y un crecimiento semestral acumulado del 2,9 %. Para el análisis de este proceso, estos datos se complementan con la evolución del IPC a septiembre de 2026 y con el análisis específico de oferta, demanda y cotizaciones del mercado.

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 10,0 %, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, crecieron 9,5 % y contribuyeron 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3 %. Entre los comportamientos destacados por el DANE se encuentran:

- Construcción creció 6,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior.
- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,0 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- El suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; la distribución de agua; la evacuación y tratamiento de aguas residuales; la gestión de desechos y las actividades de saneamiento ambiental crecieron 2,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ⁴ -II	2026 ³ / 2025 ⁴	2026 ³ -II / 2026 ² -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, creció 9,5 % en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 10,4 % en la comparación anual.
- Las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 4,1 % en la comparación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el agregado de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios creció 4,0 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,8 % en la comparación trimestral ajustada.
- Las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 1,6 % en la comparación trimestral ajustada.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Gasto en consumo final creció 4,4 %.
- Formación bruta de capital creció 7,1 %.
- Exportaciones decrecieron 1,0 %.
- Importaciones crecieron 7,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,3 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Los componentes del gasto presentaron los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 1,2 %.
- Formación bruta de capital creció 8,7 %.
- Exportaciones decrecieron 0,9 %.
- Importaciones crecieron 5,1 %.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	- 5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto creció 10,3 % a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 17,3 %, con una contribución de 2,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 9,8 %, con una contribución de 2,0 puntos porcentuales a la variación anual.
- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, crecieron 19,1 % y contribuyeron 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB a precios corrientes creció 3,5 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Entre las actividades destacadas por el DANE se encuentra la construcción, con un crecimiento de 10,8 %.

- Construcción creció 10,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior.
- El PIB a precios corrientes acumuló un crecimiento de 8,4 % durante el primer semestre de 2026, frente al mismo periodo de 2025.
- En el segundo trimestre de 2026, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 19,1 % a precios corrientes frente al mismo trimestre del año anterior.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,6	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB. T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el PIB a precios corrientes en su serie original creció 10,3 % respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. El componente del gasto presentó los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 10,4 %.
- Formación bruta de capital creció 9,5 %.
- Exportaciones decrecieron 1,8 %.
- Importaciones crecieron 1,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB a precios corrientes creció 3,5 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Los componentes del gasto presentaron los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 2,4 %.
- Formación bruta de capital creció 13,6 %.
- Exportaciones crecieron 1,4 %.
- Importaciones crecieron 6,9 %.

En el segundo trimestre de 2026, el PIB a precios corrientes registró un crecimiento trimestral ajustado del 3,5 %, conforme al boletín técnico del DANE.

En la comparación anual, el crecimiento del PIB a precios corrientes fue del 10,3 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ¹	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital ²	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

4.1. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con corte a septiembre de 2026

- En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,37 %, la variación año corrido fue 5,74 % y la variación anual fue 6,29 %, de acuerdo con el DANE.
- La variación anual del IPC en septiembre de 2026 fue de 6,29 %, superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18 %.

La variación mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37 %) estuvo influida principalmente por Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %) y Educación (1,43 %). Recreación y cultura registró una variación de -0,21 % e Información y comunicación de -0,02 %.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,32	0,05	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,02	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,35	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,37 %. Alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 0,78 %, y Educación presentó una variación de 1,43 %. Entre las subclases con incrementos relevantes se encontraron hortalizas y legumbres frescas (9,10 %), papas (7,29 %) y tomate (10,47 %).

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,31 %, mientras que Restaurantes y hoteles aumentó 0,28 %. Estos datos son referencias generales para analizar posibles presiones de costos sobre servicios y actividades logísticas.

Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,21 %, la menor entre las divisiones señaladas en el boletín; Información y comunicación presentó una variación de -0,02 %.

Entre las subclases con mayores contribuciones a la variación mensual del IPC se encontraron arriendo imputado (0,06 puntos porcentuales), hortalizas y legumbres frescas (0,05) y arriendo efectivo (0,04).

4.2. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos porcentuales
			Contribución Puntos porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.31	1.18	8.00	1.50
Educación	4.41	7.30	0.29	7.43	0.30
Restaurantes y hoteles	9.43	5.00	0.65	7.40	0.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.03	0.12	6.51	0.26
Salud	1.71	5.28	0.09	5.85	0.10
TOTAL	100.00	4.55	4.55	5.74	5.74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.97	1.24	4.94	1.54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.20	5.15	0.09	4.84	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.00	0.20	4.45	0.23
Transporte	12.93	4.47	0.60	4.39	0.59
Información y comunicación	4.33	0.65	0.02	4.03	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.40	0.01	3.49	0.11
Ropa de vestir y calzado	3.93	1.67	0.05	2.60	0.08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

4.3. Variación anual (septiembre de 2025 a septiembre de 2026)

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.49	0.57
Arriendo imputado	4.13	0.53
Transporte urbano	10.44	0.50
Arriendo efectivo	4.21	0.39
Frutas frescas	29.25	0.38
Carne de res y derivados	11.25	0.28
Electricidad	7.24	0.25
Papas	67.70	0.21
Servicios relacionados con la copropiedad	16.96	0.21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.00	0.17

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

OPERADOR LOGÍSTICO: Es un aliado estratégico de las empresas productoras y comercializadoras de materias primas, insumos y productos terminados (o de servicios), quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena de abastecimiento.

Un operador logístico es la empresa que lleva a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente del flujo físico a través de la cadena de suministro; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer los requerimientos del cliente.

Beneficios de la tercerización:

- Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos de almacenamiento, transporte y distribución.
- Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
- Disminución de pérdidas de productos: la experiencia en el manejo de las mercancías y la responsabilidad que asumen los operadores logísticos hace que se reduzcan las pérdidas de inventario.
- Desarrollo del 'core business': permite que las empresas se dediquen al desarrollo de su negocio. El operador logístico se encarga de los procesos en que la compañía no tiene grandes fortalezas.
- Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que, para empresas de menor tamaño, no son accesibles.
- Cómo cobran los operadores logísticos: los cobros se pueden desagregar tanto como las partes deseen. Asimismo, las operaciones se desagregan en varias categorías y así es estipulado en los contratos, ya que los clientes quieren ver el desempeño en costos de cada ítem que interviene en la operación:
- Costo de manejo: todo lo relacionado con el manejo, administración y preparación de las mercancías.
- Costo del transporte: para establecer un valor por el transporte del sitio de almacenamiento a los clientes.

Existen además varias modalidades de cobro que detallamos a continuación:

- Cobro por unidad entregada: las unidades pueden ser toneladas, litros, cajas, rollos o kilos, etc. Es posible obtener un precio por cada uno de estos elementos generadores de costos desagregados, por ejemplo, un valor por manejo y preparación de pedidos y otro por transporte o una sola tarifa. Este método tiene la ventaja que se puede controlar cada elemento de costo del proceso, pero su desventaja radica en que las partes deben reajustar la tarifa cada inicio de año (ajuste necesario si

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

se tienen en cuenta que la inflación y las tasas de interés que afectan las inversiones varían constantemente).

- Como porcentaje de las ventas: un porcentaje sobre los pesos vendidos en el mes; se suman todas las ventas en pesos y a este monto se le aplica un porcentaje definido. Este método tiene como ventajas la simpleza de su cálculo y la permanencia en el tiempo (no es necesario estar definiendo reajustes a la tarifa, pues es entendible que las ventas resultan de la multiplicación de los volúmenes vendidos por el precio unitario, el cual debe ser reajustado por los fabricantes para cubrirse ante el costo de vida).
- Cobro por viajes completos: para los que hacen operaciones de 2PL es común también cobros por viajes completos de un origen a un destino definido, por supuesto los valores cambian según cambien esos orígenes y destinos.

Finalmente, y para el caso colombiano, la tendencia a la externalización o tercerización de los servicios logísticos es significativo y continuará aun incrementándose, aunque es necesario reconocer que el porcentaje de subcontratación logística en nuestro medio continúa siendo bajo, en comparación con las proporciones que se manejan en Europa y Norte América.

En este sentido, los líderes en este negocio están trabajando arduamente para buscar agilizar el proceso. Sin embargo, dentro de los servicios logísticos, Colombia todavía carece de compañías sólidas que verdaderamente ofrezcan servicios y se desempeñen como operadores logísticos integrales, tal como las tendencias del mercado y las características de los clientes las están exigiendo.

Los ingresos de los prestadores de servicios logísticos continuarán creciendo significativamente, aunque en una proporción diferente al comportamiento de la demanda por sus servicios. En efecto, algunos expertos consultados coinciden en afirmar que las previsiones de crecimiento anual de los operadores en el mundo y, particularmente en Colombia, continúan siendo mucho más altas que el crecimiento de la demanda para servicios básicos de transporte o servicios. Por ello, quienes cuenten con mejores recursos, estructuras de operación bien definidas y flexibles, y tecnologías de punta, serán quienes se consolidarán finalmente en este negocio. Además, en términos de captación de nuevos clientes se está experimentando un crecimiento no muy dinámico, debido a que la experiencia del cliente le está permitiendo tener un fuerte criterio a la hora de determinar el momento idóneo para adquirir con justas razones los servicios de un operador logístico, bien sea en forma integral o parcial.

De acuerdo con un estudio realizado sobre los usuarios de los operadores logísticos, en Colombia cerca del 40% de las empresas en la actualidad subcontratan servicios logísticos y, adicionalmente, un 8% lo está considerando. En este mismo aspecto, la ampliación de los servicios contratados por los clientes actuales seguirá avanzando, pero a un ritmo de crecimiento menor con respecto al que se ha tenido en los últimos años.

Colombia es un mercado con poca tradición logística, pero con una buena capacidad de crecimiento, lo que la convierte en una atractiva alternativa para las empresas y, específicamente, para los operadores, quienes buscan hacer de la globalización y de la necesidad de poseer procesos logísticos ágiles unos de los focos estratégicos para los negocios, aunque actualmente la mayor parte de los ingresos corresponde a operaciones realizadas a nivel local.

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ítem	UNSPSC	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	42251703	Escaleras de entrenamiento para rehabilitación o terapia
2	46161508	Conos o delineadores de tráfico
3	49101701	Medalla
4	49101702	Trofeos
5	49101704	Placas
6	49121516	Cubo o cantimplora
7	49161505	Balones de fútbol
8	49211801	Equipo de paracaídas
9	49211802	Hula Hoops o equipo de aro
10	53102903	Ropa deportiva para niños
11	53121602	Bolsas de lona
12	55121731	Marcadores de identificación
13	80111604	servicio de personal temporal

Los anteriores productos y teniendo en cuenta el objeto propuesto se pueden agrupar en implementación deportiva

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

6. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de compra en entidades públicas consta principalmente de etapas diseñadas para planificar la adquisición de bienes y servicios. Esto incluye la elaboración del plan anual de adquisiciones, que detalla las necesidades de la entidad para el año, especificando las diferentes modalidades de contratación. El Estado participa tanto como consumidor como productor en la actividad económica.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- Otras normas y entidades regulatorias en materia del sector servicios son:
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Sociedades.
- Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO.
- Cámara de Comercio de Casanare.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	IDRY- CD- 318- 2025	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA PREMIACION Y CLAUSURA DEL EVENTO DEPORTIVO TORNEO DE FUTBOL BASE EL TAUTACO DEL LLANO 2025 ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPALORY.	Casanare: Yopal	35.091.000	Fecha de Terminación 11/12/2025
2	IDRY- MC- 028- 2025	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2025, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	Casanare : Yopal	39.272.000	Fecha de Terminación 6/10/2025
3	IDRY- MC- 020- 2024	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO	Casanare : Yopal	15.052.000	Fecha de Terminación 24/08/2024

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

				RECREACIÓN DE YOPAL	DENOMINADO SEGUNDO TORNEO INTER HINCHAS FUTBOL EN PAZ, EDICION 2024 APOYADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL - IDRY.			
--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	0422-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCA S**	PRESTAR APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN	Casanare : Yopal	34.935.093	Fecha de Terminación 22/12/2025
2	0204-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCA S**	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA APOYAR A LA LIGA DE COLEO DE CASANARE EN LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA COPA MANOTAS Y FESTIVAL INFANTIL DE COLEO	Casanare : Yopal	38.879.750	Fecha de Terminación 27/07/2025
3	0322-2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCA S**	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO AL CLUB DE PARAATLETISMO ÁGUILAS EN LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE PARAATLETISMO U12, U14, U16, U18, U20 Y MAYORES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	Casanare : Yopal	36.312.000	Fecha de Terminación 19/11/2024

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1. ¿QUIEN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY abre la posibilidad de contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones establecidas en el presente proceso y cuenten con capacidad para ejecutar su objeto en las calidades descritas o superiores.

El mercado local y regional ofrece oferta suficiente para atender los requerimientos del presente proceso. En el municipio de Yopal y en la región de Casanare existen operadores logísticos, agencias de viaje y proveedores de implementos deportivos con experiencia en la atención de entidades públicas del sector deporte. Así mismo, el mercado de la ciudad de Santa Marta – Magdalena, lugar de ejecución del evento, cuenta con amplia oferta hotelera, de servicios de alimentación y de transporte aéreo comercial operado por aerolíneas nacionales con conexión desde las principales ciudades del país.

En procesos anteriores similares adelantados por el IDRY, se han presentado oferentes que han cumplido satisfactoriamente con los requisitos habilitantes y han ejecutado contratos de la misma naturaleza, lo que evidencia la existencia de un mercado activo y competitivo para el tipo de bienes y servicios requeridos.

9. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del valor del contrato, el IDRY realizó consulta de precios en el mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores locales y de la región, tomando como referencia los bienes y servicios requeridos según las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos. De las cotizaciones recibidas se obtuvo el valor promedio por ítem, el cual sirvió de base para establecer el presupuesto oficial. El detalle de las cotizaciones y la memoria de cálculo se encuentran en el Anexo 3 – Estudio de Mercado, el cual hace parte integral del presente proceso

PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el IDRY, mediante cotizaciones solicitadas en el mercado local las cuales hacen parte del presente proceso y del análisis del sector, de las cuales se tomó el valor promedio. Se determina que el valor del contrato será hasta la suma de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 48.904.000,00) M/CTE** Incluido IVA, impuestos, Tasas, Gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor final será el de la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos 1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtítulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.
- Riesgo de Calidad del bien o servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Ver Anexo; MATRIZ DE RIESGO

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso
Cumplimiento	10% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad de los bienes o servicios	20% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los

ANEXO 2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>:

Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES Umbrales PYMES US\$ 125.000 Umbrales PYMES COL\$ 511.708.497		En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato					
<table><tr><th colspan="2">UMBRAL MIPYMES 2026</th></tr><tr><td>US\$</td><td>125.000</td></tr><tr><td>COP\$</td><td>511.708.497</td></tr></table>			UMBRAL MIPYMES 2026		US\$	125.000	COP\$
UMBRAL MIPYMES 2026							
US\$	125.000						
COP\$	511.708.497						

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas
- Se haya acreditado mínimo por parte de Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

En conclusión, el presente análisis económico del sector evidencia que existe un mercado activo, competitivo y con oferta suficiente para atender los requerimientos del presente proceso de contratación. Los indicadores macroeconómicos nacionales, los referentes de contratación pública en el sector deporte y las condiciones del mercado local y regional respaldan la viabilidad técnica y económica del proceso, así como la razonabilidad del presupuesto oficial establecido. El presente proceso se adelanta en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente en materia de análisis del sector


JHON FREDY PEREZ SÁENZ
Profesional Contratado